

P^{to} hecho entre las Ciudades de Murcia y
 Lorca, en que se ampara a Murcia en la
 posesion de pastar con sus ganados en los ter-
 minos de Lorca, contra leña, madera y ha-
 cer caavon, condenandola en cada vez que
 lo impidiere en 200^o mio año de 1636 —

